

Capítulo I

Generalidades del Gobierno Corporativo

1. Generalidades del Gobierno Corporativo

1.1. Conflicto de agencia

De acuerdo con Jorge Familiar en su investigación denominada: “Gobierno Corporativo en México: Evolución, Avances y Retos”, una relación de agencia se presenta cuando un agente, en este caso el administrador de una empresa, actúa en

nombre del dueño de la firma. Por consiguiente, se puede apreciar que los inversionistas son los dueños de la empresa mientras que los gerentes trabajan para ellos.

Sin embargo, un problema común que se presenta es: ¿Qué tan leal es la administración hacia los accionistas? Esta es una pregunta esencial, debido a la distribución funcional de los roles dentro de la organización que genera la distinción entre los que invierten (propietarios) y aquellos que hacen uso de los recursos invertidos (gerentes), generando los costos de agencia; los cuales surgen de un desajuste estructural entre los incentivos de cada uno de los participantes. Esto se traduce, en que en algunas ocasiones los administradores no desean incrementar el valor de la empresa, sino que buscan su beneficio personal, en contra de los intereses de los propietarios. Es aquí donde surge el conflicto de agencia, ya que los intereses de los gerentes y los accionistas se contraponen.

1.2. Concepto de Gobierno Corporativo

Mario Calderini en su libro "Corporate Governance Market Structure and Innovation" (2003), define al Gobierno Corporativo como: "El conjunto de mecanismos de control interno y externo, que reduce los conflictos de intereses entre los administradores y accionistas; originados de la separación entre la propiedad y control".

Otra definición importante es la proporcionada por el IMEF¹: El Gobierno Corporativo delimita cómo las empresas operan e interactúan con los accionistas y con los demás interesados en el negocio. Además tiene como principal función transparentar la relación entre los diferentes niveles de gerencia y sus accionistas. Por otra parte, es una forma de defender el patrimonio de los inversionistas y demás interesados en la organización, para garantizar la correcta operación y uso de los recursos.

El auge de la filosofía del Gobierno Corporativo se dio cuando se presentaron crisis recurrentes en distintos países, tal es el caso de empresas como: Enron, Worldcom, Paiwa Bank (Banco Japonés), que fueron totalmente en contra de las buenas

¹ "Gobierno Corporativo en México"(2003)

prácticas corporativas, ya que no dieron a conocer su información de forma transparente, veraz y objetiva.

1.3. Casos de Fraude

La siguiente información fue proporcionada por la investigación denominada: “El Gobierno Corporativo y el Efecto Window Dressing”, realizada por González, Fong, Galicia, Ibarra, Ahuactzin e Ibarra, pertenecientes a la UDLA, Universidad de Guadalajara y el ITESM Campus Monterrey.

1.3.1. Caso Enron

- Descripción del problema.- Ocultó deudas y registró utilidades mayores a las reales.
- Monto.- 29 mil millones de dólares
- Fecha: Diciembre 2001.

Esta empresa se dedicaba a la producción y distribución de gas, petróleo, y otras materias primas de energía, era una de las más importantes en Estados Unidos, hasta que a finales del 2001, se descubrió que había cometido el mayor fraude registrado hasta ese entonces.

El fraude consistió en que los administradores de Enron, inflaron de manera artificial las ventas y ganancias, para así mostrar un aumento en el precio de la acción, escondiendo sus verdaderas pérdidas. Además éstos anticipaban el alza de las acciones, las compraban y después las vendían, trayendo grandes beneficios económicos para dichas personas.

Los estados “pro forma” son los más empleados para realizar fraudes en la Bolsa de Nueva York, debido a que no son auditados y en consecuencia es más fácil cambiar las cifras. Sin embargo, Enron en complicidad con la firma de auditores Arthur Andersen, lograron modificar los estados financieros auditados. También, no respetaron la norma de independencia, ya que a Andersen le pagaron 27 millones de dólares para consultoría y 25 millones de dólares para Auditoría.

Las principales consecuencias del caso Enron fueron:

- Bancarrota de la empresa
- 4000 personas sin empleo
- Pérdidas para miles de accionistas
- Incremento de supervisión

1.3.2. Caso Worldcom

- ✦ Descripción del problema.- Activos se reflejaban por encima del valor real
- ✦ Monto.- Pérdidas de 79.8 billones de dólares. Adquisición de MCI
- ✦ Fecha.- Julio 2002
- ✦ Circunstancia de presión interna.- "Años de bonanza", que acostumbraron a los accionistas a recibir resultados buenos y en línea con las expectativas planteadas.

Unos meses después se descubrió el fraude de esta compañía telefónica de larga distancia, que era considerada la más grande de Estados Unidos, sobreestimando sus ingresos en casi mil millones de dólares.

Sus principales consecuencias:

- ✦ Bancarrota de la empresa
- ✦ Valor por acción 59.04 dólares a \$0.83 dólares
- ✦ 12,700 personas sin empleo
- ✦ Caída de 4.6% del indicador Dow Jones
- ✦ Cargos criminales a los principales funcionarios.

Por consiguiente el Gobierno Corporativo está enfocado a:

- Debe proteger los derechos de los accionistas
- Asegurar el tratamiento equitativo a todos los accionistas, incluyendo a los minoritarios y a los extranjeros.
- Asegurar la guía estratégica de la compañía

1.4. Principios de la OECD

En 1999, la OECD publicó sus Principios de Gobierno Corporativo, brindando la base para que varios países comenzaran a crear sus normas referentes a este tema; tal es el caso de Colombia que creó su Código Marco de Buen Gobierno de Confecámaras en el año 2002.

De acuerdo con Cano Morales, en su artículo "El gobierno corporativo y su influencia en el ambiente económico colombiano" publicado en la página de Internet <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/>, los principios fundamentales de la OECD son los siguientes:

- La función de los grupos de interés social (stakeholders) en el gobierno de las sociedades.
- Derechos de los accionistas
- Responsabilidad del consejo
- Tratamiento equitativo de los accionistas
- Comunicación y transparencia informativa

El primero da a conocer que el gobierno corporativo centra su atención principalmente, en los accionistas; y una vez que los ha analizado, se enfoca a los acreedores, ya que éstos son los que proporcionan recursos financieros. Lo que trae como consecuencia que este tipo de stakeholders tenga un interés común en el desempeño operacional y financiero de la organización y la influencia directa que sobre el desempeño ejerce el proceso de gobierno corporativo.

En el segundo, se quiere despertar el interés de los acreedores y accionistas, se deben reconocer los derechos a los accionistas al igual que la importancia y los derechos que tienen los demás stakeholders.

El tercer principio, hace relación a la transparencia y la responsabilidad con que el consejo de la administración aplica las diferentes practicas de gobierno corporativo y las practicas de negocios relativas al país, respetando la legislación local y los derechos de los accionistas y de los stakeholders, para lograr armonía y buenos resultados financieros y contables.

El Cuarto principio, nos hace referencia a la capacidad que pueden tener los inversionistas, acreedores y demás stakeholders, para usar la puntuación que las empresas calificadoras de riesgo hayan emitido por país o por empresa, para evaluar el riesgo al cual se enfrentan, logrando así la tan anhelada transparencia financiera y la evidencia completa de la información.

Por ultimo, el quinto principio, nos hace referencia a que la junta directiva de la organización debe satisfacer las necesidades de información de los propietarios, de la Revisoría Fiscal, de los Consejos de Administración, del Estado, del Público en general y de los demás stakeholders que así lo requieran, además de que la información suministrada debe ser oportuna y fidedigna. Además en el Anexo I, se muestran los elementos de un buen gobierno corporativo según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

La OECD y el Banco Mundial, a través de la corporación financiera internacional, tienen establecido un amplio programa de difusión del concepto de Gobierno corporativo en el mundo y recomienda a los países su incorporación en el manejo de los negocios y las finanzas internacionales.

1.5. Gobierno Corporativo en el mundo

1.5.1. Estados Unidos

El Gobierno Corporativo surge en E.U.² en 1972 con la fundación de la Bolsa de acciones de Nueva York, pero sus principales reformas iniciaron con el incremento de la competencia durante la guerra civil y la revolución industrial; trayendo como consecuencia la formación de carteles, los cuales fueron de considerados ilegales, por “Sherman Antitrust Act” de 1890. Por tal motivo, se crearon los “Trusts”, los cuales consistían en que los empresarios entregaban la propiedad a un “Trust” colectivo, que era manejado por “Trustees”, que en algunas ocasiones eran los gerentes de las compañías. En estos casos, los empresarios recibían acciones equivalentes a sus aportaciones. Sin embargo, esta forma empresarial no fue aceptada, debido a que fue considerada como un cartel disfrazado.

² http://www.kpmg.com.co/files/documen_corp_gov/release/lb_c1_01.htm

Por consiguiente, se desarrollaron los “holdings”, en los cuales las compañías individuales eran compradas por medio de bloques de acciones, que les brindaban control financiero. Esto dio lugar a la primera ola de fusiones de firmas norteamericanas; provocando que algunas empresas intentaran formar monopolios; los cuales fueron disueltos a través de escisiones. Posteriormente, aparecieron los oligopolios, cuya estructura era vertical, dando como resultado la segunda ola de fusiones en 1920.

Subsecuentemente, en 1930 la gran depresión afectó al Gobierno Corporativo, ya que permitió la fundación de la SEC (Securities and Exchange Commission) en 1934, cuyo principal objetivo es la protección de los intereses de los inversionistas, asegurándose que la información publicada sea oportuna y veraz.

En 1933, se creó Glass-Steagal Banking Act, que dictó la división entre la Banca Comercial y la de inversión, prohibiendo a los bancos que tuvieran acciones de empresas, con excepción de las que se encontraban en bancarrota. En 1937, Roosevelt reforzó el cumplimiento de las leyes de antimonopolio. En 1950 el “Celler-Kefauver Act” no permitió las fusiones anticompetitivas realizadas a través de la compra de activos, propiciando la tercera oleada de fusiones. Entre 1950 y 1960, aparecieron los conglomerados, los cuales tenían escasa relación entre sus unidades de negocios.

Durante el periodo de Reagan, se da la cuarta ola de fusiones, en el cual se incrementaron las tomas hostiles. En la década de los 90’s, fueron desapareciendo éstas últimas.

1.5.2. Modelo Japonés

El Gobierno Corporativo tiene origen en Japón ³ con la llegada del militar estadounidense Comodoro Mathew Perry en 1854, que abrió las puertas de este país al comercio; provocando que en el siglo XIX se convirtiera en una potencia militar y económica. Su poderío militar se traduce en triunfos contra China (Guerra Sino-

³ http://www.kpmg.com.co/files/documen_corp_gov/release/lb_c1_01.htm

Japonesa (1894-1895) y Rusia (Guerra Ruso-Japonesa 1904-1905), culminando con la anexión de Corea. Mientras que en el ambiente empresarial, surgieron los “zaibatsu”, las cuales eran monopolios, que contaban con un dominio considerable sobre los canales de distribución y con lazos fuertes con bancos. Además, eran apoyadas por el gobierno con subsidios y exenciones de impuestos. La estructura del panorama del Gobierno Corporativo de preguerra se da con la creación de “Holdings companies”, y el empleo de por vida en 1920, que era un sistema feudal donde los trabajadores eran más leales.

Después de haber sido vencidos en la segunda guerra mundial, los vencedores decidieron deshacer los “zaibatsu”, sustituyéndolos por “keiretsu”, que funcionaba alrededor de un banco principal, que aparte de ser el El banco principal, se convirtió en el principal prestamista de las compañías, además de poseer cerca del 10% de las acciones de éstas, proporcionaba los principales servicios financieros; convirtiéndose en un mecanismo de monitoreo eficiente, trayendo un gran éxito en la economía japonesa de posguerra, la cual tiene su base en los excedentes de ahorro de los japoneses. En la década de los 90's se presentó la crisis japonesa y algunas reformas que disminuyeron el rol de los bancos e incrementaron la posición de los mercados de deuda y de acciones.

De acuerdo con Julián Benavides Franco en su página de Internet http://www.kpmg.com.co/files/documen_corp_gov/release/lb_c1_01.htm hay mecanismos de gobierno complementarios como:

- Empleo vitalicio, el cual incrementa el costo de oportunidad por parte de los gerentes.
- Propiedad accionaria reciproca entre las empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo cual reduce los incentivos para tomar ventaja sobre proveedores, clientes en nombre de incrementar el valor de los accionistas. Esta propiedad cruzada es una señal de compromiso a largo plazo
- Juntas directivas, dominadas por “insiders”, quienes pueden tener asiento en otras juntas, siendo el presidente de la junta el Presidente de la compañía.

1.5.3. Gran Bretaña

El informe Cadbury⁴, marcó el inicio del gobierno corporativo, cuando en 1991 se creó un Comité en el Reino Unido, compuesto por el Consejo de Información Financiera, la Bolsa de Londres y la Profesión contable, con el fin de estudiar los aspectos financieros y de control de las sociedades. En él se trataron temas tan relevantes como la organización y responsabilidad de los administradores, los derechos y obligaciones de los accionistas, y la regulación de las auditorías y de la profesión contable.

El objetivo del informe presentado por el Comité era ofrecer una “visión común de las medidas que hay que tomar en el ámbito de la información financiera y la contabilidad” dada la existente preocupación sobre las normas de información financiera y contabilidad, es decir sobre el gobierno de sociedades. La existencia de vaguedad en las normas contables, las presiones tanto sobre las sociedades como sobre los auditores, la quiebra inesperada de grandes compañías, pero sobre todo la ausencia de un marco claro que garantizara que los miembros del consejo mantuvieran el control de sus negocios, impulsaron la tarea de fijar los objetivos, las responsabilidades, las normas y valores, así como las estrategias para llevar a cabo la actividad propia de las empresas.

A continuación se presenta el análisis ético del código presentado en mayo de 1992 por el Comité presidido por Sir Adrian Cadbury, sobre los aspectos financieros del gobierno de las sociedades ⁵

Los valores éticos que guían tanto el código de procedimientos óptimos como las recomendaciones que el comité hace para el mejoramiento de todas las sociedades enmarcada en el mismo sector:

- **Confianza.** La necesidad de este valor ético es indispensable para cualquier empresa, al menos en nuestras sociedades.

Si la confianza es el pilar básico en el cual reside en definitiva el buen gobierno de las sociedades éste se apoya a su vez en tres valores que rigen el marco común para el

⁴ http://www.kpmg.com.co/files/documen_corp_gov/release/lb_c1_01.htm

⁵ http://www.profesionalesetica.com/descargas/downloads/downl_156_1.pdf?PHPSESSID=73ea59a9d0140460e7b1764c6d798a5b

desarrollo de toda actividad empresarial relacionada con las sociedades cotizables. Estos valores son:

- **Franqueza.** Un lugar destacado le es concedido a la franqueza y a la información veraz en aquellas acciones o decisiones que adopte la empresa. De este modo se reitera la obligación del consejo de administración de informar con antelación a sus miembros de los temas objeto de tratamiento en las reuniones, y al mismo tiempo que ésta sea suficiente.
- **Integridad,** entendida como un comportamiento tanto sincero como completo en cada una de las acciones y decisiones, tanto de los miembros de modo individual como de los miembros en su conjunto. La integridad debe guiar la elaboración del informe que llevan a cabo las sociedades cotizables, pues como señala el comité: “La información financiera tiene que ser honrada y presentar una imagen equilibrada del estado de los negocios de la sociedad”.
- **Responsabilidad.** Una clara estipulación de cuáles se consideran las responsabilidades respectivas de los implicados en el gobierno de sociedades, y qué es lo que se cree que cabe esperar de ellos, es una pieza básica de un buen gobierno de sociedades. La definición explícita de estas responsabilidades “ayudaría a los consejos de administración a concebir sus estrategias y lograr que sean apoyadas, al funcionamiento eficaz de los mercados capitales, incrementaría la confianza en los consejos, los auditores y la información financiera, y con ello el nivel general de confianza en la empresa”.
- **Transparencia.** Es uno de los problemas más acuciantes con los que se enfrentan hoy los gobiernos de sociedades, pues la necesidad de examinar y corregir la información presentada por las sociedades aumenta los costes y la incertidumbre de la función de fijación de precios que desempeña el mercado.
- **Claridad,** hace referencia sobre todo a la información que se espera tanto del consejo de administración como de los auditores del gobierno de sociedades. La claridad se considera un valor adicional para el comportamiento de las sociedades que deben aspirar al máximo nivel de divulgación en consonancia con la presentación de informes que sean comprensibles y con evitar perjuicios a su posición competitiva. Y, procurar garantizar la integridad y coherencia de sus informes, y deben respetar tanto el fondo como la forma de las normas de declaración financiera”.

Los valores éticos⁶ presentados en el informe como necesarios para elevar el buen gobierno de las sociedades, se extraen directamente de las prácticas diarias de los gobiernos de las sociedades, y el comité busca su potenciación a través de un código de procedimientos óptimos. Del mismo modo se anima, a las sociedades cotizables, a desarrollar éticas profesionales tanto para los miembros del consejo de administración como para los auditores.

6

http://www.profesionalesetica.com/descargas/downloads/download_156_1.pdf?PHPSESSID=73ea59a9d0140460e7b1764c6d798a5b